

Dirección de Alimentos y Bebidas

Alerta No. 128-2025
Bogotá, 24 abril 2025

Invima alerta

BEBIDA A BASE DE MALTA CON CÚRCUMA, MANZANILLA, COLÁGENO, MAGNESIO MARCA GAF PLUS con registro sanitario vencido RSA-0008451-2019.

BEBIDA CON CONCENTRADO DE FRESA, COLÁGENO HIDROLIZADO, INFUSIÓN DE MANZANILLA Y CÚRCUMA FORTIFICADO CON MAGNESIO con registro sanitario RSA-0030297-2024.

Fuente de la alerta: Denuncia y acciones de Inspección, Vigilancia y Control

No. Identificación interno: AA250403





alivian los dolores, la inflamación, los problemas articulares, promocionando que también combaten eficazmente el cansancio y la fatiga, entre otros beneficios.

Por lo tanto, se estableció que, para tales productos, se están declarando propiedades en salud, preventivas, curativas y/o terapéuticas, incumpliendo con la reglamentación sanitaria vigente para alimentos y bebidas, según lo establecido en la Ley 9 de 1979, que en sus artículos 272 y 274 dispone:

"(...) ARTÍCULO 272. En los rótulos o cualquier otro medio de publicidad, se prohíbe hacer alusión a propiedades medicinales, preventivas o curativas, nutritivas o especiales que puedan dar lugar a apreciaciones falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad del alimento o de la bebida. (...)"

"(...) ARTÍCULO 274. Los alimentos o bebidas en cuyo rótulo o propaganda se asignen propiedades medicinales, se considerarán como medicamentos y cumplirán, además, con los requisitos establecidos para tales productos en la presente Ley y sus reglamentaciones. (...)"

Se recuerda que el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente es responsabilidad de los titulares de los registros, permisos y/o notificaciones sanitarias de los alimentos y bebidas comercializadas en el país. Dicha responsabilidad puede ser extendida a fabricantes, comercializadores e importadores, así no sean titulares, según lo establecido en el artículo 47 de la Resolución 2674 de 2013.

Por lo anterior, el Invima informa que se trata de productos fraudulentos, debido a su comercialización con un registro sanitario vencido y/o porque se expenden con declaraciones ambiguas, falsas o que puedan inducir a engaño o confusión respecto de su composición intrínseca y uso como alimentos. Bajo estas condiciones, no deben ser comercializados en el país.

Medidas para la comunidad en general

1. El Invima solicita a la población abstenerse de adquirir los productos relacionados en la presente alerta.

2. A los consumidores que hayan adquirido estos productos se les recomienda suspender su consumo, e informar el lugar o mecanismo de venta a la entidad territorial de salud más cercana.?

3. El Invima recomienda consultar de manera permanente la aplicación web <https://app.invima.gov.co/alertas/alertas-alimentos-bebidas> y redes sociales oficiales @invimacolombia (X, Instagram, Facebook) para conocer información relacionada con alimentos y/o bebidas que puedan afectar la salud de los colombianos.

Para su información, a través del siguiente enlace podrá consultar las autorizaciones de comercialización de alimentos y bebidas, otorgadas por el Invima en:

http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realizar la búsqueda activa de los productos relacionados en la alerta.
2. Realizar las actividades de Inspección, Vigilancia y Control en los establecimientos de su competencia que potencialmente puedan comercializar estos productos y tomar las medidas sanitarias a que haya lugar.
3. Dar a conocer la alerta sanitaria del Invima (versión original) en los medios de comunicación que tengan disponibles (página web, redes sociales, entre otros).
4. Informar al Invima en caso de encontrar estos productos.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

Para más información, comuníquese con la entidad a la línea telefónica en Bogotá (+57) (601) 2425000 ext. 4500 o al correo electrónico: alertas_alimentos@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- [Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias](#)
- [Consultar registros sanitarios](#)

Realizar reportes en línea de eventos adversos

- [Farmacovigilancia](#)
- [Reactivovigilancia](#)
- [Tecnovigilancia](#)

www.invima.gov.co



Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorrupcion@invima.gov.co

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60 PBX: (601) 242 5000 - Bogotá